



INSTRUCTIVO
LLENADO DE PLANILLA DE BAJAS DE ANIMALES - SITRAP
INS-GEN-09 - Rev.: 05



A los efectos de contar con una base de datos más completa, en relación a la cantidad de animales y caravanas de su establecimiento ganadero, Usted deberá adoptar la metodología de remover o retirar las caravanas de aquellos animales que abandonan el establecimiento ganadero, y registrar su numeración (cuando el destino NO sea otro campo Trazado o Frigorífico de Exportación para faena U.E.).

Deberá retirar las caravanas de los animales cuyas salidas correspondan a Ferias (invernada, consumo), faena No U.E., consumo del establecimiento ganadero, mortandad, abigeo, traslado o transferencia a otro establecimiento ganadero donde no se dará continuidad al registro de trazabilidad.

Deberá registrar en el Planilla de Bajas de Animales - SITRAP (FOR-GEN-049), Cod. Identificador, número de la caravana, el motivo de la baja de cada caravana y la fecha.

Una vez generado las Planillas de Bajas, los D.I. deberán ser eliminados por el Productor.

Las casillas de Cod. Identificador y motivo despliegan ítems a seleccionar, las demás casillas deben ser ingresados los datos manualmente

Una vez generada y enviada la en el Planilla de Bajas de Animales - SITRAP (FOR-GEN-049), deberá imprimir y archivar una copia la misma, la cual deberá estar disponible para futuras auditorías.

Proyectado por	Aprobado por
Dr. Ricardo Lauro	Lic. Jorge Johannsen
Dirección de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación	Presidente de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES:	Los cambios se encuentran resaltados en negrita y subrayado
FECHA DE VIGENCIA:	21/04/2022